

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS26/2022.
FECHA: 11/11/2022.

**COMITÉ DE COMERCIO JUSTO SVC A. C.
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 07 de noviembre del 2022, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de "OPERACIÓN DE CLINICA DE SALUD AL SERVICIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRICOLAS DE LA EMPRESA SAN VICENTE CAMALU S. P. R. DE R. L.", ubicado en Lote: 177, Manzana: U76, Superficie: 1,047,999.98 m² de la Colonia: RANCHO LAS BRISAS del Municipio de San Quintín, con clave catastral: VG-U76-177, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPG-027/2022, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Mediante oficio DUEYMASQ/F50/2022 se otorgó factibilidad de uso de suelo en sentido positivo.

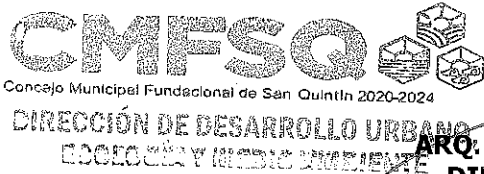
Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "OPERACIÓN DE CLINICA DE SALUD AL SERVICIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRICOLAS DE LA EMPRESA SAN VICENTE CAMALU S. P. R. DE R. L." en una superficie de 273.00 m² según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Toda la actividad debe considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, maniobra y actividades conexas al proyecto.
3. Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.
4. Cumplir con las condicionantes establecidas en la resolución con expediente IPG-027/2022 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
5. Deberá instalar un nicho para residuos sólidos y su disposición final será el sitio definido por la autoridad Municipal previa autorización.
6. La presente autorización condicionada de Uso de suelo es procedente únicamente para los términos solicitados, en caso de modificar la actividad a realizar deberá solicitar su correspondiente autorización.
7. Se autoriza el Uso para actividad de "OPERACIÓN DE CLINICA DE SALUD AL

*Recibi
Leonardo Casilda Moreno
11 - Noviembre - 2022*

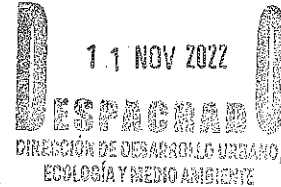
SERVICIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRICOLAS DE LA EMPRESA SAN VICENTE CAMALU S. P. R. DE R. L., de uso propio para la actividad descrita. Se niega el uso para industria ligera extractiva u otro fin distinto al autorizado.

El presente dictamen de uso de suelo podrá ser sometido a revisión y en su caso cancelación en caso de presentarse denuncias justificadas por parte de los vecinos por molestias derivadas del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, o bien por operación de cualquier actividad distinta a la autorizada.

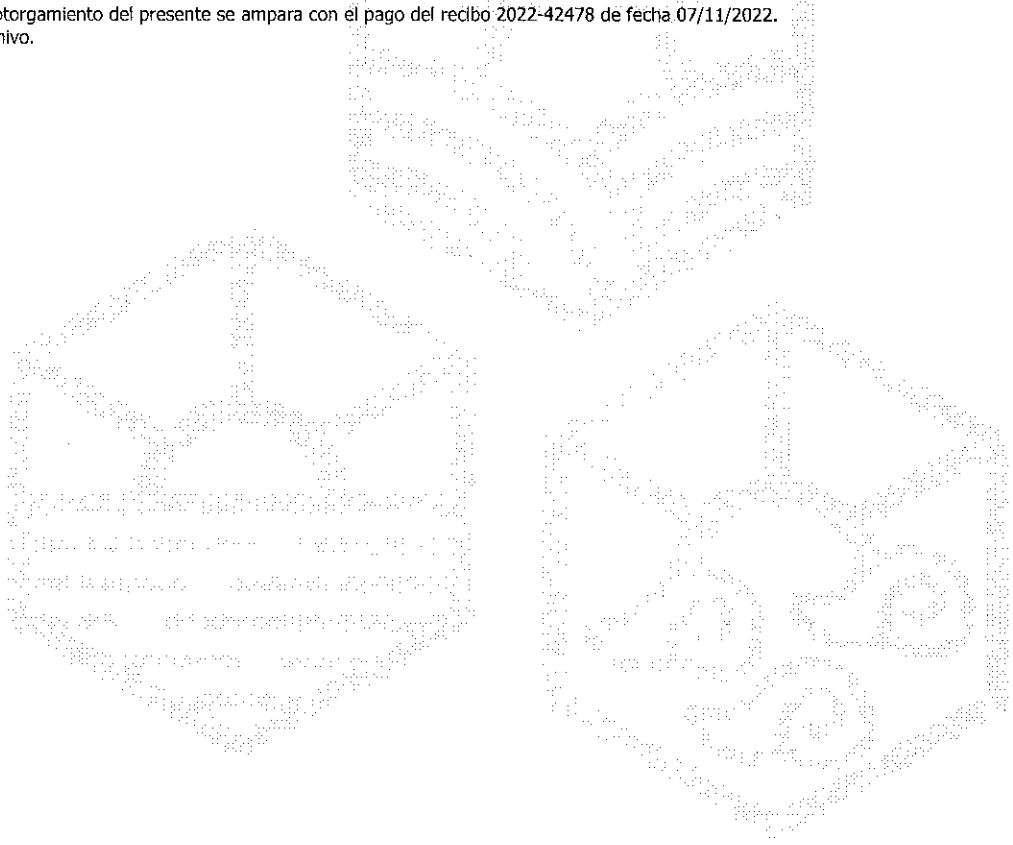


ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-42478 de fecha 07/11/2022. C.c.p.Archivo.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ20022706A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC
 Fecha: 07-11-2022
 Hora: 09:57

AFILIACION: 004254711
 FECHA: 07/11/22 HORA: 11:34
 ASPECTO: 2443 DEBITO EMPRESARI (Debit)
VENTA

TOTAL M.N.: \$ 2793.00
PROBACION: 234560
 AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
 HERNANDEZ LOPEZ/ANTONIA

Contribuyente

Nombre: COMITE DE COMERCIO JUSTO SVC A C
 Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE168	SALUD Y SERVICIOS ASISTENCIALES: MAYOR DE 100 HASTA 500	1	\$2,793.26
8045	M2 DE OPERACIÓN. REDONDEO	1	\$0.26

(DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.) **TOTAL:** \$2,793.00

Fecha Original: 07/11/2022 09:57:20
 JE: 2022-42478 | COMITE DE COMERCIO JUSTO SVC A C | CA: 07/11/2022 09:57:20 | 2793 |
 Código digital: 021442d1da00e647ab5e00675e24aa6f21b3dc9a3b47021473223e5d51d7e5f21e0e57af189a9c6dae080119

Municipio de
 San Quintin
 07 NOV 2022
 Recaudación de Rentas San Quintin

257/2022 VG-U76-177